



Comunidad de Madrid

Solicitante	Federación Madrileña de Luchas Asociadas
Asunto	Composición de órganos de gobierno y representación
Expediente	F 044/2024
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

DGD/AJB

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

La Federación Madrileña de Luchas Asociadas presenta la composición de sus órganos de gobierno y representación, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Luchas Asociadas fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 19 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 21/10/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Luchas Asociadas, con fecha de registro de entrada 27/02/2024, presenta ante la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, acta de proclamación definitiva de candidatos electos de la Asamblea General de fecha 27/02/2024, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Dirección General de Deportes, con fecha 28/02/2024, solicitó subsanación de la solicitud presentada a la Federación Madrileña de Luchas Asociadas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendría por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.

Resultando que la Federación Madrileña de Luchas Asociadas, con fecha 28/02/2024, ha presentado la subsanación requerida.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055152935206662194046**



Comunidad de Madrid

Considerando que la normativa aplicable al caso viene constituida por la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid; el Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid; el Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid; y el resto de la legislación deportiva aplicable.

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

En consecuencia,

RESUELVO

ÚNICO. - Disponer la **anotación** de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Federación Madrileña de Luchas Asociadas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

Fecha de Elección: **27/02/2024**

- **Estamento de Clubes (12)**
 1. Club Deportivo Elemental Alpha (CDE 8917)
 2. Club de Lucha San Blas (C 1524)
 3. Club Deportivo Elemental Kempo Kembudo España (CDE 4771)
 4. Club Deportivo Elemental Karate Aranjuez (CDE 329)
 5. Club Deportivo Elemental de Lucha Móstoles (CDE 6909)
 6. Club Deportivo Elemental Goshinryu (CDE 6811)
 7. Club Deportivo Elemental Sambocombat.es (CDE 9511)
 8. Agrupación Kyudan (A 735)





Comunidad de Madrid

9. Club Deportivo Elemental Harbi-Ryu (CDE 8014)
10. Club Gimnasio Castilla (C 775)
11. Club Deportivo Elemental Kan Do Ki (CDE 8065)
12. Club Deportivo Elemental Mayenco-Ryu (CDE 8013)

- **Estamento de Deportistas (6)**

1. D. Jesús Talán Retamosa
2. D^a. Pilar Rodríguez Limarquez
3. D. Wilson Gómez Meneses
4. D^a. J. Viviana Chavez Arizonla
5. D^a. Aurora Fajardo Prieto
6. D. Ángel Luis Giménez Bravo

- **Estamento de Entrenadores y Técnicos (1)**

1. D. José María Benito García

- **Estamento de Jueces y Árbitros (1)**

1. D. José David García Castilla

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Madrid, a 29 de febrero de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Alberto Tomé González

